

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVÉBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Comun, Acordaron sus merced q. dha. Cantidad
sele pague adho D. Luis. que la ha suplido de lo can
daler de Ferrian que ad ministro, con man se unta
21. por tres dias que se ocupo en el viaje a la Ciudad
de Murcia para la composicion, y Compa de dha. Pape
que con Copia, o testimonio, de este otrosi, y R. dho de
dho D. Luis sele hanan buenos on las quantias que
diere de dho. Caudales, y por aora se suspenda la Co
branca de dho. R. partim. to. hasta tanto que por sus un
zeder otra cosa se determine q. Ceda en alibis de el
comun: y por este asi lo acordaron, y firmaron dho.

D. Pedro Antonio
Dato Pedrañan

Antonio notero D. Juan
fernán de

J. Martin Garcia
P. Lopez

Thomas de
Gonzalez

En la villa de...
antezede, a dho. Juan...
de esta villa en persona de dho. Juan...
completa y fielmente con la obligacion de...
pony firmados que de este...

Thomas de
Gonzalez

En la villa de...
contenidos en el...
vel. Boria de...
valde de esta villa en persona de dho. Juan...

